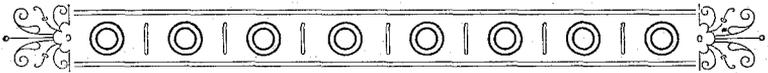


Don Quijote y el Derecho.

Por José Canalejas.



DON QUIJOTE Y EL DERECHO

SEÑORAS Y SEÑORES:

Ya que me faltan otras dotes, habrá de acompañarme al menos la discreción, pensando cuando recorro con la vista los ámbitos de este salón que debo atener mi palabra á quien me escucha más que al natural anhelo de espaciar el pensamiento y discurrir ampliamente sobre el tema que me cupo en suerte; digo en suerte, porque yo no lo elegí. El amplio programa, los interesantes números del mismo que nos esperan, aguijan mi impaciencia, y así, sin exordio alguno, trazando no más el cuadro que desenvolvería en otra oportunidad, diré algo como homenaje que, en nombre del Colegio de Abogados y de la Academia de Jurisprudencia, rindo á la memoria del insigne Cervantes, asociándome á los magníficos discursos pronunciados en esta docta casa, que enaltecen sus timbres gloriosos y hacen honor á su ilustre Presidente y á los miembros de su Junta directiva.

No puedo acercarme á las magníficas oraciones de Menéndez Pelayo, Cajal, Valera, en las cuales se sintetiza todo cuanto el pensamiento y la elocuencia pueden decir en honor de Cervantes.

Claro está que hay en esos discursos, si la polémica y la contienda fueran lícitas en estas fiestas de la neutralidad, conceptos é ideas que pugnan con mis más ardientes convencimientos; pero no es la presente, hora de discutir sino de enaltecer, y aún aquellos agravios inferidos á la convicción propia, es bien acallarlos en respeto á la gran autoridad de quien los profiere. Viniendo al tema, para exponerlo

muy sobriamente, ejerciendo aquí el oficio que los representantes de las antiguas loas y entremeses hacían á fin de preparar al público para los grandes espectáculos, único papel que me he asignado y procuraré cumplir, séame lícito consignar que con verdadera extrañeza, con gran sorpresa, he leído, autorizándolo la firma de un docto escritor, que las enseñanzas jurídicas que se desprenden del libro inmortal de Cervantes estaban íntegras, que no se había publicado trabajo alguno sobre ellas. Y no es así, yo recuerdo, con el entusiasmo que me inspiró siempre su poderosa elocuencia, con la fascinación que ejercía sobre mi ánimo su extraordinario entendimiento, aquel magnífico discurso de Martos, que no llegó á leer en la Academia Española, en que disertaba acerca de los conceptos jurídicos de los grandes poetas del siglo de oro. La Jurispericia de Cervantes y el Quijote, de Gamero, el monumental estudio de Carreras, docto, perseverante, agudísimo literato catalán, que recomiendo á vuestro estudio, que es como recomendarlo á vuestro aplauso, y la disertación del maestro La Fuente acerca de Don Quijote desamortizador, y los estudios de Ureña y las publicaciones recientes de trabajos memorables de Olmedilla, y los alardes de erudición fastuosa desplegados en reciente certamen por los que concurrieron al concurso promovido por la Academia de Jurisprudencia, nos enseñan que está recopilado en el *Quijote* por Cervantes, así el pensamiento jurídico de las masas populares, como las grandes enseñanzas de los ilustres pensadores que iluminan la ciencia del derecho en los siglos XVI y XVII.

No sería, pues, empresa original la que aventurare discurrendo acerca de los conceptos jurídicos del *Quijote*; ella tiene en su apoyo una vasta literatura, cuyo examen juzgo impropio de las circunstancias presentes, defraudando la natural expectación del auditorio para otros temas más interesante.

Señores, el saber jurídico popular y la doctrina científica, se armonizan, se engarzan por el sutil ingenio y la hermosa dicción de Cervantes en el *Quijote*, de suerte maravillosa. Pero hay en las enseñanzas jurídicas del *Quijote*, recogiendo el pensar científico y la inspiración popular,

una demostración de algo que algún día, quizás alentado por la grandeza del empeño, sin medir la debilidad de mis fuerzas, acometa; la demostración categórica de que las modernas enseñanzas del Derecho, no ya la de la Antropología y la de la Criminología, desenvueltas por el ingenio de un ilustre Vicepresidente de esta Corporación, sino las enseñanzas del Derecho Penal, del Derecho Civil y aun algo del Derecho Internacional, tienen en Cervantes y en los grandes pensadores de su época, precursores ilustres, esclarecidos, de quienes irradian doctrinas y enseñanzas que ahora recojemos como nuevas. Porque, es caso extraño: la admiración española, se dirige á glorias y fastos de España, que no fueron sino germen de nuestra decadencia y todo el saber jurídico, toda la doctrina filosófica, todo el acervo ético que constituye nuestra gran literatura del Siglo de oro, quedan como olvidados y á lo sumo distraemos nuestro espíritu, con las maravillas de la literatura dramática, con la novela, con la sátira, pero sin rendir culto á esa fervorosa visión científica, en la que están contenidas fundamentalmente, las doctrinas de Spencer y aun los arranques geniales del mismo Darwin.

Temerario parecerá el aserto, pero yo lo aventuraría hoy como una afirmación, y mañana, si fuera preciso, como punto de partida para una polémica. No hay en la novísima sociología nada que no tenga su germen en la gran literatura filosófica y social de los siglos XVI y XVII en España. Y en el mismo *Quijote*, ¡quién tuviera tiempo y espacio para discurrir acerca de cualquiera de los episodios, y singularmente de aquel genial del gobierno de la ínsula Barataria!

Nuestro concepto del Estado providencia, nuestras grandes preocupaciones por la sustentación del pueblo, las medidas de justicia que suscita el juego ó que promueven otros vicios sociales, cuanto constituye el contenido de los grandes problemas que preocupan á nuestros Parlamentos y pensadores, todo está de mano maestra esbozado en aquellos sabios consejos que Don Quijote da á Sancho, en aquellas observaciones ingenuas de Sancho á los que le asisten en el gobierno de la ínsula, en aquellas cartas amorosas á su esposa...

¿Y en el Derecho internacional? El concepto de la guerra; los límites de la conquista; la justificación de las contiendas bélicas; la prudencia y la mesura en el vencedor; la doctrina del despojo, de los rehenes; todo cuanto nutre el contemporáneo Derecho internacional de la guerra hállase desenvuelto en la obra de Cervantes. Y el Derecho civil, procesal y mercantil, no sólo aquella gran libranza de los pollinos con que premiaba los servicios de Sancho, Don Quijote, sino en lo que constituye el fondo íntimo de la economía doméstica, y aun los barruntos de la economía política que, el Sr. Piernas hace treinta y cinco años recogió en hermoso libro, tan hermoso como diminuto, nunca olvidado por los que prestamos atención á estas materias; todo ello puede estudiarse en el libro inmortal.

Cotejar el texto de Cervantes con los de los grandes pensadores en cuyos cerebros germinan las doctrinas; cotejarle con los apotegmas, con los refranes, con las máximas, con las locuciones indoctas de la inspiración popular; trazar luego, con el auxilio de las obras y tratados forenses de la época, el conjunto armónico de las concepciones jurídicas, teóricas y prácticas de su tiempo, no lo estimo propio de la ocasión presente. Doctrinas, tendencias, propósitos, aspiraciones que constituyen la trama de la política, responsabilidad del Rey, límites del poder del Monarca, intervención de las representaciones populares en el Gobierno, arbitrios judiciales, tasa de la prueba, contiendas procesales, limitación del indulto, todo cuanto constituye la esencia del Derecho moderno, está en germen en la obra de Cervantes.

¿Despréndese de lo dicho que intente incurrir en la vulgar manía de presentar á Cervantes como un leguleyo, ni siquiera como un maestro en el arte de enjuiciar? Cervantes médico, Cervantes físico, Cervantes... á qué seguir, marino, militar, político y tantas otras cosas. No, Cervantes *genio*; Cervantes expresión de su época. Porque hay para mí una idea fundamental, la que resume la contienda entre aquellos que estiman que ha de entenderse el *Quijote* á la llana, y los que penetran en las investigaciones aguciosas del ingenio sutil por las rendijas de sus libros preocupán-

dose de encontrar *quintas esencias* y es que el Arte como la Ciencia son eternos protestantes de la realidad. El Arte y la Ciencia, esclavos de la realidad, se estancan, se petrifican. La Ciencia y el Arte, animados por el ideal, despiertan y realizan en la vida categorías y conceptos supremos.

No hay nada más revolucionario que la Ciencia y el Arte: sea cualquiera el simbolismo que se oculte ó esconda en Cervantes, su obra no se acomoda al lecho de Procusto de la realidad. Entiendo yo que las condiciones de su época justificaban la protesta; pero aun cuando así no fuera, el Arte tiene, en días en que el pensamiento y la voluntad decaen, ó que retroceder á la Historia para engrandecer el presente con reverberaciones de glorias pasadas, ó ascender al ideal y ponerse en camino del porvenir. Así Don Quijote; así aquél triste caballero apaleado por los humildes campesinos; lacerado con la injuria, el agravio y la burla por los Duques; aquél hombre sano, recto, noble, caballeroso, despierta siempre en mi espíritu esta duda: ¿quería resucitar el pasado ó anticipar el porvenir? Y la resuelvo como *Heine*, pensando que quería anticipar el porvenir, pero con un caballo flaco, con una lanza endeble, con un organismo débil, y el porvenir, para anticiparle siquiera unos días ó unos años, necesita esfuerzos vigorosos, instrumentos resistentes; algo, en fin, de lo que ocurre en las grandes realidades de la vida contemporánea, algo de las ansias patrióticas que á tantos nos atormentan. Para que el porvenir se anticipe, para que pueda la España de hoy traer á los moldes y realidades de la vida presente, todo lo que nuestras ansias patrióticas anhelan, serían necesarios organismos robustos, caracteres vigorosos, que sirvieran de apoyo á esta gran transformación progresiva. (*Grandes aplausos.*)

Y así de todo: así en la obra genial de Cervantes, así en la contraposición armónica de aquellos dos caracteres, así en aquel desdoblamiento de una sola personalidad; porque yo no creo que hay en el *Quijote* de Cervantes la antítesis de Sancho y Don Quijote. Para mí, son uno sólo, y aun pudiera decir, si gustase de penetrar sentidos esotéricos, que para mí Don Quijote y Sancho representan España, repre-

sentan el momento de la historia patria, en el cual, decantando la grandeza de nuestros dominios, pensando que el sol no se ponía sobre ellos, transitaban por calles y ciudades, por caminos abandonados y por campos estériles, los frailes, los mendigos, los emigrantes; es decir, todos los elementos que representaban el desgobierno, los gérmenes de la decadencia, principio de la descomposición de España. De ahí el cuadro vigoroso de Sancho y Don Quijote; es decir, de la clase media, de la hidalguía modesta, del elemento popular, de la clase proletaria, todo ello disuelto y confundido ante una aristocracia en la cual no reverberaban las grandezas históricas de los grandes triunfos, ante una monarquía muy fastuosa que iba consumiendo todas las energías nacionales, encaminando á España á la ruina y á la decadencia. (*Grandes aplausos.*) Representan estos personajes la nación española de ayer, y casi podría decir la nación española de hoy, pensando en retener imperios coloniales, en conquistar zonas de influencia, en extender más allá de donde lo permiten sus medios, sus ambiciones, y, en cambio, su agricultura, su industria, su comercio, y, sobre todo, más aún que el cultivo de sus campos, el cultivo de su inteligencia, abandonado y yermo; todo esto representa ese sentido extraño á la realidad, ayuno de la realidad que se encarnaba en la gran figura de Don Quijote y Sancho.

Pero... (y con esto termino) el insigne Cervantes devolvió á Don Quijote á la razón, hizo más agudo y sutil por la educación y contacto de aquella gran inteligencia y co-razón á Sancho, y los presenta, en los últimos días de su vida, como un hombre cuerdo que iluminaba con su pensamiento su tiempo, y un hombre rústico transformado por aquel gran educador y pedagogo del pueblo, que representa el estado medio.

Creo que como España es inmortal y no puede enterrarse cual Don Quijote y Sancho, llegó la hora en la cual recobra la razón, vuelve sobre sí misma, atiende á restañar tantas heridas y quebrantos y tantos gérmenes de decadencia. Don Quijote loco, muere sano; España estuvo mal gobernada, pero algún día recobrará sus propias fuerzas, sus nobles impulsos, y será grande. (*Aplausos.*)

Gracias, señoras y señores, por vuestra benevolencia, pero permitidme que al terminar estas breves consideraciones, diga algo que está desbordando ya de mi pensamiento y más aún de mi corazón á mis labios, que diga en su presencia, aunque torture su modestia, que este Centenario, que representa una gloria positiva para esta Casa, representa un lauro inmarcesible para ese hombre. (*Señalando al Sr. Navarro Ledesma.—En este momento el público porrumpe en grandes y frenéticos aplausos.*) No hace mucho maravillaba á España el inolvidable Fernández Guerra, con su prodigioso libro sobre *Don Juan Ruiz de Alarcón* y después no ha vuelto á escribirse otra obra como la de Navarro sobre Cervantes. El Centenario del *Quijote* es una revelación. Cada día creo más que en los elementos subalternos de la sociedad está la esperanza de España y creo también, sin hacer agravio á hombre tan ilustre como el que nos preside (*el Sr. Moret*), que en la juventud residen la esperanza y el porvenir de la patria. (*Grandes y estrepitosos aplausos.*)

HE DICHO.
